

Consultas Realizadas

Licitación 491418 - LPN N° 05/2026 “Adquisición de Kits para el Proyecto Institucional denominado "EQUIPATE" entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Servicio Nacional de Promoción Profesional”

Consulta 1 - CONSULTA - EETT - LOTE 1 - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2026
Con referencia a este ítem, consultamos si existe algún color específico de la caja solicitada. Altura solicitan 21 mm y altura con ASA 110 mm lo cual contradice las especificaciones técnicas, solicitamos aclarar este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-09-2026
Se aclara que, respecto a la altura de la caja solicitada, la medida correcta es de 210 mm, y que la referencia a 110 mm corresponde exclusivamente a la extensión del ASA (asa) en posición extendida, por lo que ambas medidas corresponden a componentes distintos del producto y no resultan contradictorias.		
Asimismo, se aclara que no se establece un color específico para la caja, por lo que podrá ser ofertada en el color disponible del fabricante, siempre que cumpla con las demás especificaciones técnicas requeridas.		
La presente respuesta constituye una aclaración de las especificaciones técnicas, manteniéndose inalterados el objeto, las características y las condiciones esenciales establecidas en el PBC.		

Consulta 2 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos a la Convocante justificar técnica y jurídicamente la necesidad, razonabilidad y proporcionalidad de exigir, para todos los ítems de los Lotes 1, 2 y 3, Autorización del Fabricante o documento que acredite la calidad de representante, importador, distribuidor autorizado o subdistribuidor de la marca ofertada, considerando que una parte sustancial de los bienes corresponde a herramientas manuales, consumibles, accesorios y productos de comercialización masiva que no requieren instalación especializada, soporte propietario ni servicios técnicos exclusivos del fabricante.		
La exigencia actual establece inclusive que la Contratante podrá verificar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante y que la autorización deberá identificar el ítem correspondiente.		
Solicitamos modificar por Adenda este requisito, limitándolo exclusivamente a aquellos equipos cuya complejidad técnica, garantía o servicio posventa justifique objetivamente la intervención del fabricante, admitiéndose para los demás bienes factura de compra, certificado de origen, documentación del importador o cualquier otra documentación idónea que acredite su legítima procedencia y originalidad.		

Consulta 3 - CADENA COMPLETA DE AUTORIZACIONES COMO RESTRICCIÓN COMERCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos aclarar cuál es la necesidad técnica objetiva de exigir la acreditación de una eventual cadena de autorizaciones hasta el fabricante, considerando que dicha condición puede impedir la participación de empresas que comercializan legítimamente productos originales adquiridos a importadores, mayoristas o distribuidores regionales, sin mantener una relación contractual directa con el fabricante. Favor indicar de qué manera esta exigencia mejora la calidad, funcionalidad o garantía de bienes tales como cintas métricas, destornilladores, pinzas, llaves, reglas, tijeras, alicates, consumibles y demás herramientas menores. Solicitamos eliminar por Adenda la exigencia de cadena hasta fabricante para los productos en los cuales no exista una justificación técnica específica.		

Consulta 4 - MÁQUINA DE COSER: NIVELES DE RUIDO EXACTOS 71,9 / 73,6 / 74,5 dB

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Lote 3 - Máquina de coser industrial - valores de ruido exactos Solicitamos justificar técnicamente la exigencia de niveles de ruido establecidos específicamente en 71,9 dB, 73,6 dB y 74,5 dB, indicando las condiciones operativas, velocidad de funcionamiento, distancia de medición, instrumento, norma técnica y tolerancia bajo las cuales dichos valores deberán verificarse. La indicación de tres valores decimales específicos, sin establecer si constituyen valores máximos, mínimos o meramente referenciales, puede corresponder a resultados de ensayo propios de un modelo comercial determinado y no a una prestación funcional necesaria para satisfacer el objeto. Solicitamos reemplazar dichos valores por un límite máximo técnicamente justificado o rango de ruido admisible y establecer el protocolo objetivo mediante el cual será verificado.		

Consulta 5 - CONSULTA— Talla única para calzado de seguridad

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Sección/Numeral del PBC: LOTE 1, Ítem N° 2 "Zapatón" y LOTE 2, Ítem N° 34 "Zapatón" — pág. 19 y 24. Texto/Exigencia Actual: "Talla: 42" como única talla especificada, sin previsión de surtido de tallas. Consulta/Observación/Petición Concreta: Considerando que los kits están destinados a alumnos participantes de distintos perfiles antropométricos, la exigencia de una talla única (42) para la totalidad de las unidades a proveer resulta llamativa desde el punto de vista de la idoneidad funcional del bien para el fin perseguido por el proyecto EQUIPATE. Se solicita a la Convocante aclarar si la Talla 42 corresponde a un promedio estándar exigido de manera uniforme para todas las unidades del ítem, o si se prevé la posibilidad de solicitar un surtido de tallas al momento de la entrega, y en tal caso, que se sirva precisar el procedimiento para su determinación.		

Consulta 6 - MÁQUINA DE COSER: ESPECIFICACIONES DESCRIPTIVAS NO MEDIBLES

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Lote 3 - Criterios técnicos no objetivamente verificables El PBC exige que la máquina de coser industrial cuente con "mecanismos optimizados de nivel inferior que garantice costura estable y mayor durabilidad" y "mecanismo antiarrugas". Solicitamos definir técnicamente qué mecanismo, característica constructiva, parámetro o ensayo permitirá determinar objetivamente el cumplimiento de dichas condiciones. Favor indicar qué documentación deberá presentar el oferente y cuál será el criterio objetivo utilizado por el Comité para concluir que una máquina posee "mayor durabilidad", "costura estable" o un "mecanismo antiarrugas". En ausencia de parámetros verificables, solicitamos reformular dichas condiciones mediante requisitos técnicos mensurables y comunes a distintos fabricantes.		

Consulta 7 - LISTADO DE 3 CLIENTES SIN DEFINICIÓN DE EXPERIENCIA RELACIONADA

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos aclarar si los tres clientes requeridos dentro del criterio de capacidad técnica deberán corresponder específicamente a provisiones de bienes iguales o similares a los del lote ofertado, o si podrán corresponder a clientes comerciales del oferente pertenecientes a otros rubros. En caso de requerirse experiencia relacionada con el objeto, solicitamos indicar el periodo, monto mínimo y grado de similitud exigidos, considerando que el PBC ya establece separadamente un requisito específico de experiencia equivalente al 50% del monto ofertado. Solicitamos evitar la incorporación durante la evaluación de condiciones de similitud, monto o antigüedad que no hayan sido previamente establecidas en el PBC.		

Consulta 8 - CATÁLOGOS TÉCNICOS PARA TODOS LOS BIENES: ¿QUÉ DEBEN DEMOSTRAR?

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
El PBC exige la presentación de “Catálogos técnicos de los bienes ofrecidos” como requisito de capacidad técnica. Solicitamos aclarar si deberá presentarse un catálogo individual para cada uno de los bienes integrantes del lote y si cada parámetro establecido en las EETT deberá encontrarse expresamente indicado en documentación oficial del fabricante. Asimismo, solicitamos aclarar qué documentación será admitida respecto de productos de comercialización masiva para los cuales el fabricante no emite fichas técnicas que contengan datos tales como peso exacto, dimensiones de embalaje, colores, cantidad de accesorios u otras características exigidas por el PBC. Favor confirmar si serán admitidos fichas técnicas, manuales, páginas oficiales del fabricante, certificados, declaraciones técnicas del fabricante/importador u otros documentos equivalentes.		

Consulta 9 - “MODELO MÁS RECIENTE O ACTUAL” APLICADO A HERRAMIENTAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
El PBC establece que los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del “modelo más reciente o actual”. Solicitamos aclarar el alcance y mecanismo objetivo de verificación de la condición “modelo más reciente o actual”, particularmente respecto de herramientas manuales, accesorios, consumibles, elementos de costura y demás productos que no poseen generaciones tecnológicas o ciclos de actualización claramente identificables. Favor indicar si un producto nuevo, vigente en el catálogo oficial del fabricante y que cumpla íntegramente las EETT será considerado admisible aun cuando el fabricante comercialice simultáneamente otros modelos posteriores o variantes de la misma familia. Solicitamos que la evaluación se limite a verificar que el producto sea nuevo, sin uso, de fabricación vigente y técnicamente conforme a las EETT.		

Consulta 10 - SUMINISTROS “NO EXPRESAMENTE INDICADOS” QUE PUEDEN INFERIRSE

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
El PBC establece que el suministro deberá incluir aquellos ítems que, aun no habiendo sido expresamente indicados, pueda inferirse razonablemente que resultan necesarios para satisfacer el requisito del suministro, debiendo ser suministrados como si hubieran sido expresamente mencionados. Considerando que el procedimiento contempla kits compuestos por una enumeración detallada de herramientas, accesorios, consumibles y elementos complementarios, solicitamos aclarar cuáles serían concretamente los bienes adicionales que podrían ser exigidos al adjudicatario bajo dicha disposición. Solicitamos eliminar la posibilidad de exigir bienes no individualizados previamente o, alternatively, publicar una lista exhaustiva de todos los elementos que deberán integrar cada kit, a efectos de garantizar que todos los oferentes formen sus precios sobre exactamente el mismo alcance contractual.		

Consulta 11 - ERROR / AMBIGÜEDAD EN JUEGO DE LLAVES DE TUBO DE 108 PIEZAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
En el Lote 1, ítem 4, el PBC indica que el juego deberá contener “13 llave tubo con encastre de 1/4””, pero seguidamente enumera las medidas 4, 4.5, 5, 5.5, 6, 6.5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 mm, cuya cantidad y redacción no resultan concordantes con las 13 unidades declaradas. Solicitamos confirmar la cantidad exacta y las medidas obligatorias que deberán integrar el juego. Asimismo, solicitamos publicar mediante Adenda la composición completa y corregida de las 108 piezas, de manera que todos los oferentes puedan seleccionar y cotizar productos bajo una misma configuración y evitar rechazos derivados de una interpretación diferente de la composición exigida.		

Consulta 12 - TALADRO A BATERÍA: CONTRADICCIÓN INTERNA 2 Ah vs. 4 Ah

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Contradicción en especificaciones del Taladro a Batería Recargable En el Lote 2, ítem 25, el PBC establece como característica técnica un “Peso Neto (Con Batería 2.0 Ah): 1,7 kg”; sin embargo, dentro de los accesorios obligatorios del mismo producto exige la provisión de 2 baterías de 4 Ah. Solicitamos aclarar por qué se establece como parámetro de evaluación el peso del equipo utilizando una batería de 2 Ah cuando dicha batería no corresponde a la capacidad de las baterías exigidas para el suministro. Asimismo, solicitamos indicar si el peso de 1,7 kg será verificado utilizando una batería de 2 Ah o una batería de 4 Ah y cuál será la tolerancia admisible. Considerando además que esta inconsistencia podría derivar de la reproducción de especificaciones correspondientes a una presentación comercial distinta de la finalmente solicitada, solicitamos corregir mediante Adenda la EETT y establecer exclusivamente parámetros funcionales correspondientes a la configuración efectivamente requerida.		

Consulta 13 - DOCUMENTACIÓN DE PAGO PROPIA DE SERVICIOS EN UNA ADQUISICIÓN DE BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos aclarar si resultarán aplicables a los adjudicatarios de los presentes lotes los requisitos de pago relativos a FIS, declaración jurada de salarios, extractos bancarios de acreditación de salarios y planillas de entrada y salida del personal asignado a la institución, considerando que el objeto del presente procedimiento consiste esencialmente en adquisición y provisión de bienes, y no en contratación de servicios permanentes con personal asignado a la Convocante. En caso de no resultar aplicables, solicitamos su eliminación expresa mediante Adenda, a fin de evitar condiciones contractuales impropias del objeto y futuros obstáculos para el pago.		

Consulta 14 - INCONSISTENCIA EN LOS EJERCICIOS FINANCIEROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos corregir la inconsistencia existente en la sección de capacidad financiera. Los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad se requieren en promedio para los ejercicios 2023, 2024 y 2025; sin embargo, en los requisitos documentales para contribuyentes de IRE RG se solicita presentar Balance General y Estado de Resultados correspondientes a 2021, 2022 y 2023. Favor confirmar qué ejercicios serán efectivamente evaluados y corregir por Adenda la contradicción antes de la presentación de ofertas, evitando que quede librado al Comité de Evaluación determinar posteriormente qué documentación considera válida.		

Consulta 15 - CONSULTA— Talla única para calzado de seguridad

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Sección/Numeral del PBC: LOTE 1, Ítem N° 2 "Zapatón" y LOTE 2, Ítem N° 34 "Zapatón" — pág. 19 y 24. Texto/Exigencia Actual: "Talla: 42" como única talla especificada, sin previsión de surtido de tallas. Consulta/Observación/Petición Concreta: Considerando que los kits están destinados a alumnos participantes de distintos perfiles antropométricos, la exigencia de una talla única (42) para la totalidad de las unidades a proveer resulta llamativa desde el punto de vista de la idoneidad funcional del bien para el fin perseguido por el proyecto EQUIPATE. Se solicita a la Convocante aclarar si la Talla 42 corresponde a un promedio estándar exigido de manera uniforme para todas las unidades del ítem, o si se prevé la posibilidad de solicitar un surtido de tallas al momento de la entrega, y en tal caso, que se sirva precisar el procedimiento para su determinación.		

Consulta 16 - PLAZO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES MÁS PERSONALIZACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos revisar el plazo máximo de 10 días hábiles contado desde la recepción de la Orden de Compra para entregar la totalidad de los bienes, considerando que además deberán presentarse en cajas especiales de cartón prensado reforzado, con logos del MTESS, SNPP y Proyecto EQUIPATE, identificación del kit en ambas caras y que todas las herramientas deberán llevar la inscripción "Destinado al uso exclusivo del Proyecto EQUIPATE. Prohibida su venta y comercialización". La combinación de suministro de decenas de productos de diferentes fabricantes, personalización de embalajes y marcación individual en apenas 10 días hábiles puede exigir que el potencial adjudicatario disponga de los productos antes incluso de conocer el resultado del procedimiento. Solicitamos establecer un plazo razonable contado desde la aprobación final de diseños y artes de impresión, de modo a permitir la participación de proveedores que puedan abastecerse legítimamente después de la adjudicación.		

Consulta 17 - ADJUDICACIÓN POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE PRODUCTOS HETEROGÉNEOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Considerando que el sistema de adjudicación es por lote y que el oferente está obligado a cotizar la totalidad de los ítems integrantes del lote ofertado, solicitamos justificar técnicamente la decisión de agrupar en un mismo lote numerosos productos de distinta naturaleza, origen, fabricante y canal de comercialización. Esta estructura, combinada con la obligación de obtener autorización de fabricante o de la cadena de comercialización para cada uno de los productos, genera una barrera acumulativa que podría impedir la participación de oferentes técnicamente capaces y favorecer a empresas que previamente tengan estructurada una determinada cartera de marcas. Solicitamos evaluar la adjudicación por ítems o la subdivisión en sublotos técnicamente homogéneos, a fin de ampliar la concurrencia y permitir una mayor competencia económica.		

Consulta 18 - EXPERIENCIA DEL 50 % - DEFINICIÓN DE "ARTÍCULOS SIMILARES"

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
El PBC exige demostrar experiencia en provisión de "herramientas menores y/o artículos similares" durante los años 2023, 2024 y 2025 por un monto mínimo equivalente al 50 % del monto total ofertado. Solicitamos definir objetivamente qué debe entenderse por "artículos similares", indicando si serán admitidas experiencias en provisión de equipamientos, herramientas, materiales técnicos, bienes de uso, equipos eléctricos/electrónicos y demás suministros relacionados. Asimismo, solicitamos aclarar sobre qué base se calculará exactamente el 50 % en un contrato abierto y por lotes, y justificar por qué dicho porcentaje resulta necesario para determinar la aptitud de un oferente, evitando interpretaciones posteriores restrictivas durante la evaluación.		

Consulta 19 - PLAZO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES MÁS PERSONALIZACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos revisar el plazo máximo de 10 días hábiles contado desde la recepción de la Orden de Compra para entregar la totalidad de los bienes, considerando que además deberán presentarse en cajas especiales de cartón prensado reforzado, con logos del MTESS, SNPP y Proyecto EQUIPATE, identificación del kit en ambas caras y que todas las herramientas deberán llevar la inscripción "Destinado al uso exclusivo del Proyecto EQUIPATE. Prohibida su venta y comercialización". La combinación de suministro de decenas de productos de diferentes fabricantes, personalización de embalajes y marcación individual en apenas 10 días hábiles puede exigir que el potencial adjudicatario disponga de los productos antes incluso de conocer el resultado del procedimiento. Solicitamos establecer un plazo razonable contado desde la aprobación final de diseños y artes de impresión, de modo a permitir la participación de proveedores que puedan abastecerse legítimamente después de la adjudicación.		

Consulta 20 - DEPÓSITO CENTRAL DE STOCK COMO REQUISITO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos justificar la relación directa entre el objeto contractual y la exigencia de presentar declaración jurada de disponer de oficina de atención y/o ventas legalmente constituida y al menos un depósito central de stock, incluyendo croquis de localización. Favor explicar por qué la capacidad de un proveedor para suministrar los bienes debe necesariamente demostrarse mediante un depósito de stock preexistente, en lugar de medios objetivos tales como capacidad logística, contratos de suministro, disponibilidad del fabricante/importador o compromiso de entrega. Solicitamos eliminar la obligación de contar previamente con depósito central de stock, o admitir medios alternativos equivalentes de acreditación de capacidad logística.		

Consulta 21 - ADJUDICACIÓN POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE PRODUCTOS HETEROGÉNEOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Considerando que el sistema de adjudicación es por lote y que el oferente está obligado a cotizar la totalidad de los ítems integrantes del lote ofertado, solicitamos justificar técnicamente la decisión de agrupar en un mismo lote numerosos productos de distinta naturaleza, origen, fabricante y canal de comercialización. Esta estructura, combinada con la obligación de obtener autorización de fabricante o de la cadena de comercialización para cada uno de los productos, genera una barrera acumulativa que podría impedir la participación de oferentes técnicamente capaces y favorecer a empresas que previamente tengan estructurada una determinada cartera de marcas. Solicitamos evaluar la adjudicación por ítems o la subdivisión en sublotos técnicamente homogéneos, a fin de ampliar la concurrencia y permitir una mayor competencia económica.		

Consulta 22 - INDICIOS DE EETT CONFECCIONADAS SOBRE MODELOS COMERCIALES DETERMINADOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos a la Convocante acompañar la justificación técnica que sustente la utilización de parámetros extremadamente específicos respecto de dimensiones, pesos, colores, materiales, cantidades de accesorios, composiciones y demás características que no necesariamente inciden en la funcionalidad o desempeño de los bienes. A modo de ejemplo, el Lote 2 exige para la cinta métrica: acero al carbono con tratamiento térmico, carcasa amarilla y transparente, permanencia recta exactamente 1,5 m, gancho con tres remaches, 5 m de longitud y hoja de 19 mm. Dichas características presentan una coincidencia prácticamente literal con la ficha comercial del modelo UYUSTOOLS FLT5X19, incluyendo incluso el parámetro de mantenerse recta 1,5 m y el gancho de tres remaches. Asimismo, el pelacables requerido reproduce incluso la secuencia específica AWG 22, 20, 18, 16, 14, 12 y 10 y diámetros 0,6 / 0,8 / 1,0 / 1,3 / 1,6 / 1,6 / 2,0 / 2,6 mm. Esa misma secuencia, incluida la repetición de 1,6 mm, consta en la ficha comercial del UYUSTOOLS PEL265. Considerando que el propio PBC establece que las EETT deben ser suficientemente amplias, evitar restricciones relativas a fabricantes y evitar referencias o detalles que limiten los bienes a un fabricante particular, solicitamos reformular mediante Adenda las EETT sobre parámetros funcionales, prestaciones mínimas y rangos de tolerancia, eliminando características que no resulten esenciales.		

Consulta 23 - ROTOMARTILLO – COINCIDENCIA CON MODELO COMERCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
En el Lote 2, el Rotomartillo exige, entre otros parámetros, potencia de 1.500 W, energía de impacto de 6 J, SDS Plus, capacidad de 32 mm, velocidad de 500-950 rpm y 0-4.300 golpes por minuto. Estos parámetros coinciden sustancialmente con el modelo TRUPER PRO ROEL-60A, código 103592, cuya documentación oficial especifica precisamente 1.500 W, 6 J, SDS Plus, 32 mm, 500-950 rpm y 0-4.300 golpes/minuto. Solicitamos indicar cuál es el estudio técnico y de mercado que acredita que la combinación exacta de estos parámetros permite la concurrencia efectiva de múltiples fabricantes y modelos y, en caso contrario, establecer rangos funcionales equivalentes que permitan ofertar rotomartillos profesionales de otras marcas con prestaciones iguales o superiores.		

Consulta 24 - CRITERIOS OBJETIVOS PARA EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos especificar de manera objetiva, previa y verificable el procedimiento de evaluación que será aplicado a cada muestra, detallando qué característica será inspeccionada, método de prueba, instrumento utilizado, tolerancia admitida y criterio objetivo de aceptación o rechazo. La expresión establecida en el PBC de que cada muestra deberá “cumplir a cabalidad con las EETT” no constituye por sí sola un protocolo objetivo de evaluación. La relevancia de esta consulta resulta reforzada por el hecho de que la propia DNCP observó inicialmente en este mismo proceso la ausencia de parámetros o criterios objetivos para inspecciones y pruebas de las muestras. Solicitamos incorporar dichos criterios mediante Adenda antes de la recepción de ofertas, a fin de impedir que la evaluación quede sujeta a apreciaciones posteriores del Comité.		

Consulta 25 - MUESTRAS EN SOLO UN DÍA HÁBIL

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos justificar el establecimiento de un plazo de apenas un (1) día hábil para que el oferente presente las muestras que eventualmente sean requeridas durante la etapa de evaluación, considerando que la exigencia alcanza a los Lotes 1, 2 y 3, integrados por una gran cantidad de productos de diferentes categorías y fabricantes. El PBC establece además que la falta de presentación en dicho plazo constituye causal de descalificación. 491418 Esta condición puede beneficiar exclusivamente a oferentes que ya dispongan previamente de la totalidad de los modelos en stock local, sin que dicha disponibilidad inmediata guarde necesariamente relación con la capacidad del oferente para cumplir el contrato. Solicitamos ampliar el plazo a por lo menos cinco días hábiles, o alternatively permitir la acreditación documental previa y requerir muestras únicamente de bienes técnicamente críticos.		

Consulta 26 - PUBLICACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
En la verificación efectuada por la DNCP al presente procedimiento en fecha 24/08/2026 se dejó expresamente consignado que "los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido", solicitándose además verificar los ítems cargados en el SICP con la "planilla de precios referenciales". Sin embargo, revisada la documentación actualmente disponible al público en la pestaña "Documentos" del procedimiento ID 491418, no se visualiza publicado el referido Dictamen de Precios, la Planilla de Precios Referenciales, ni las evidencias o antecedentes utilizados para determinar los precios unitarios estimados definitivos. En consecuencia, solicitamos a la Convocante identificar y poner a disposición de los potenciales oferentes la versión final del Dictamen de Precios y de la Planilla de Precios Referenciales utilizada para la presente convocatoria, indicando las fuentes de precios consideradas, fecha del relevamiento y metodología aplicada para la determinación de los precios referenciales. Asimismo, solicitamos confirmar expresamente que todos los precios unitarios estimados actualmente publicados en el SICP corresponden a la versión corregida del Dictamen y planilla observados previamente por la DNCP, y, en caso contrario, proceder a su adecuación antes de la presentación de ofertas.		

Consulta 27 - PRECIOS REFERENCIALES DIFERENTES PARA BIENES CON EETT IDÉNTICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos a la Convocante aclarar y justificar la metodología utilizada para determinar los precios unitarios estimados de bienes que, aun contando con especificaciones técnicas sustancialmente idénticas entre distintos lotes, presentan precios referenciales significativamente diferentes. A modo de ejemplo, la Caja para Herramientas posee las mismas características técnicas en los Lotes 1 y 2; sin embargo, el SICP establece precios unitarios estimados de G. 332.317 y G. 704.167 respectivamente. Asimismo, el Zapatón presenta precios de G. 267.033 en el Lote 1 y G. 345.000 en el Lote 2. La misma situación merece ser verificada respecto del Multímetro Digital, cuyo precio referencial asciende a G. 351.500 en el Lote 1 y G. 471.667 en el Lote 2, y la Pinza Amperométrica, con G. 266.167 y G. 347.500 respectivamente. Solicitamos indicar qué condición objetiva, fuente de cotización o diferencia de alcance justifica estas variaciones y, en ausencia de diferencias técnicas o comerciales objetivas, proceder a revisar y uniformar los precios referenciales correspondientes.		

Consulta 28 - TRES TIPOS DE REGLAS BAJO EL MISMO CÓDIGO DE CATÁLOGO

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos aclarar la correcta clasificación y metodología de estimación utilizada para los ítems 8, 9 y 10 del Lote 3, considerando que los tres bienes —Regla Recta, Regla Curva Francesa y Curva Sastre— se encuentran cargados en el SICP bajo un único Código de Catálogo 27111812-001, denominado genéricamente “Regla larga”, pese a tratarse de productos de distinta geometría, material, aplicación y valor comercial. Particularmente, los precios unitarios estimados publicados son G. 7.250, G. 9.500 y G. 83.167 respectivamente. Solicitamos indicar las fuentes y productos concretos considerados para la determinación de cada uno de dichos precios referenciales y confirmar que la utilización de un mismo código genérico de catálogo no haya generado distorsiones en la estimación. En caso de corresponder, solicitamos adecuar la clasificación de los ítems y sus respectivos precios referenciales.		

Consulta 29 - REGLA CURVA FRANCESA Y CURVA SASTRE – GEOMETRÍA INDETERMINADA

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
En el Lote 3, ítem 9 “Regla Curva Francesa”, únicamente se establece “línea recta: 40 cm y curva 58 cm, material PVC”; mientras que para el ítem 10 “Curva Sastre” se establece su finalidad, longitud de 63 cm y material aluminio. Sin embargo, dichas características no permiten determinar inequívocamente la geometría requerida, considerando que comercialmente existen múltiples reglas francesas y curvas de sastre de idéntica longitud pero con perfiles, radios, curvaturas y graduaciones sustancialmente diferentes. Solicitamos especificar objetivamente el perfil o geometría requerida para ambos productos, incluyendo, cuando corresponda, dimensiones, graduaciones, ancho, espesor y características de la curvatura. Alternativamente, solicitamos incorporar un croquis, plano o imagen meramente referencial y sin identificación de marca o fabricante, aclarando expresamente que serán admitidas configuraciones equivalentes que cumplan la finalidad funcional requerida. Esta la haría sí o sí. Pedir “marca guía” les permite contestar con una marca y terminar direccionando todavía más. Pedir geometría objetiva sin marca los obliga a definir qué quieren.		

Consulta 30 - INCONSISTENCIAS ENTRE CÓDIGOS DEL CATÁLOGO DNCP Y BIENES REALMENTE SOLICITADOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos a la Convocante realizar una revisión integral de la correspondencia entre las denominaciones y especificaciones técnicas de los bienes requeridos y los códigos de catálogo utilizados en el SICP. Se observan, entre otros, casos en los cuales “Abreojales o Descoseder” se encuentra asociado a “Alfiler de metal”; “Tiza de Sastre” a “Tiza de uso escolar”; “Perforadora” a “Perforadora - 70 hojas”; “Cutter Rotatorio” a “Tijera para cortar telas”; “Detector de Fuga” a “Manómetro para gas hidrógeno”; y “Cutter” a “Cortadora de cables”. Considerando que la clasificación utilizada podría incidir en los antecedentes de precios, datos históricos y determinación de los precios referenciales, solicitamos confirmar que los códigos utilizados corresponden efectivamente a los productos requeridos y, en caso contrario, proceder a su corrección y a la revisión de los precios referenciales derivados de ellos.		

Consulta 31 - LOTE 2 ÍTEM 29 – “JUEGO DE MECHAS” QUE EN REALIDAD DESCRIBE PUNTAS/CINCELES SDS

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos aclarar el objeto exacto del Lote 2, ítem 29, denominado “Juego de Mechass para Taladro”, considerando que las características detalladas corresponden a cuatro accesorios identificados como plano, surco, pala ancha y punta, con dimensiones propias de cinceles/puntas para sistema SDS. Favor confirmar si lo requerido corresponde efectivamente a un juego de mechas de perforación o a un juego de cinceles/puntas SDS y corregir mediante Adenda la denominación y especificaciones correspondientes, a efectos de evitar que distintos oferentes coticen productos completamente diferentes.		

Consulta 32 - PRECINTOS Y TERMINALES – CANTIDAD POR “UNIDAD” INDEFINIDA

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos aclarar la presentación y cantidad exacta a suministrar por cada unidad cotizada en los ítems 33 “Precinto Plástico” y 35 “Terminal para Cable” del Lote 2. Para el ítem 33 no se establece cantidad de piezas por paquete o presentación, mientras que para el ítem 35 se indica dentro de las EETT “Cantidad: 20”, pero en el SICP la unidad de medida continúa siendo “Unidad”. Favor precisar expresamente si una unidad del ítem corresponde a una pieza individual o a un conjunto/paquete y, en este último supuesto, determinar la cantidad exacta de piezas por presentación.		

Consulta 33 - LOTE 3 – JUEGO DE HILOS INSUFICIENTEMENTE DEFINIDO

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos ampliar las especificaciones técnicas del Lote 3, ítem 13 “Juego de Hilos”, indicando para cada tipo de hilo requerido —elástico, coser, hilvanar y bordar— como mínimo composición/material, espesor o título, longitud o peso mínimo por bobina y colores requeridos. La cantidad de piezas y la descripción de su utilización no permiten por sí solas determinar una calidad, rendimiento o presentación comparable, pudiendo actualmente ofertarse productos con diferencias sustanciales de cantidad efectiva de hilo y calidad manteniendo formalmente el cumplimiento de la descripción.		

Consulta 34 - LOTE 1 – TERMÓMETRO: RANGOS DE EXACTITUD ININTELIGIBLES

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos corregir y aclarar las especificaciones del Lote 1, ítem 21 “Termómetro”, particularmente los rangos y valores de exactitud requeridos, indicando de forma inequívoca para cada intervalo de temperatura el error máximo admisible expresado en °C y/o porcentaje. Asimismo, solicitamos confirmar el tipo de termómetro requerido y verificar la correspondencia del código de catálogo utilizado, considerando que las EETT describen características propias de medición infrarroja —emisividad ajustable, relación distancia/punto 12:1 y longitud de onda de 5 a 14 μm— mientras el catálogo del SICP lo identifica genéricamente como termómetro para máquina/equipo pesado.		